

Nº 1759, del 10 de Julio de 1948, publicada en la Gaceta Oficial
Nº 6816, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta para la Dirección y Administración de la Flota Mercante del Estado Dominicano estará integrada, además de por el Secretario de Estado de Guerra y Marina como Presidente ex officio y del Subsecretario de Estado de Marina como Vicepresidente ex officio, por los señores H. N. Hansard, Erasmo Noboa y Ramón Martínez, como miembros personales.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5238 que confiere la condecoración de la Orden de Trujillo al Coronel Ernesto Pérez, E.N.— G. O. Nº 6819, del 24 de Julio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5238.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1517, del 13 de Junio de 1938;

CONSIDERANDO los méritos del Coronel del Ejército Nacional, señor Ernesto Pérez, y

OIDO el parecer emitido por el Consejo de la Orden de Trujillo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere al Coronel Ernesto Pérez, E.N., la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores procederá a la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.